

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, diciembre dieciocho de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Sandra Milena Montoya Montoya
Ejecutado	Andrés Felipe Arango Loaiza
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00387 -00
Providencia	Interlocutorio N° 571
Instancia	Única
Decisión	Inadmite Demanda

La señora **SANDRA MILENA MONTOYA MONTOYA**, quien actúa en representación de su hija Antonella Arango
Montoya, instaura demanda **EJECUTIVA POR ALIMENTOS** contra el señor **ANDRÉS FELIPE ARANGO LOAIZA.**

CONSIDERACIONES

Revisado el libelo demandatorio y cotejado con las disposiciones que regentan la materia, contenidas en el C.G.P. y el decreto 806 de 2020, encontramos que, este no se encuentra conforme a derecho, como quiera que adolece de las siguientes falencias:

1°. Deberá allegar un nuevo poder en el cual se indique, además, el canal digital del apoderado (artículo 5 del Decreto 806 de 2020).

Por lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR a trámite la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, PRESENTADA por SANDRA MILENA MONTOYA MONTOYA contra ANDRÉS FELIPE ARANGO LOAIZA.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco días a la parte interesada para que subsane los requisitos exigidos en la parte motiva de este auto, tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c6b93b87c17f5e4281f66c3ced8b81ef8384ffb65f6b13f459802be14 18684b

Documento generado en 13/01/2021 12:29:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica